

SIE-GADMTENA-2024-011
Contrato No. 043-GADMT- 2024

CODIGO: SIE-GADMTENA-2024-011

CONTRATANTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA.

CONTRATISTA: INDUSTRIAS MOTORIZADAS INDUMOT S.A, con numero de Ruc: 0990304211001, represada por el Sr. DIEGO PATRICIO BUENO LOZANO, con cédula de ciudadanía 0102322872

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON BALIZAS Y ROTULACIÓN (POLICÍA NACIONAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN TENA”

PRECIO: USD 32.476,00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), sin incluir IVA

PLAZO: 30 días, contados A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

FECHA: 05 DE JUNIO DE 2024

Página | 1

En la ciudad de Tena, cantón del mismo nombre, Provincia de Napo, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena, representado por el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño, en calidad de Alcalde del cantón Tena, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE**; Ab. Fernando Bolívar Núñez Benítez en calidad de Procurador Síndico Municipal; y, por otra parte, la empresa **INDUSTRIAS MOTORIZADAS INDUMOT S.A**, con numero de Ruc: 0990304211001, represada por el señor DIEGO PATRICIO BUENO LOZANO, con cédula de ciudadanía 0102322872, quien en adelante se le denominará **LA CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. – ANTECEDENTES:

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 43, 44, 45 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la entidad contratante, contempla la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON BALIZAS Y ROTULACIÓN (POLICÍA NACIONAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN TENA”**

1.2 Mediante informe de determinación de la necesidad de fecha 26 de febrero de 2024, el Ing. Jean Carlos Vaca Cabrera- Director de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos indica que se requiere realizar la adquisición de 4 motos con las especificaciones técnicas detalladas en el informe Nro. PN-SZ- NAPO-P4-2023-0042-INF que permitirá dar una oportuna movilidad de los policías para acudir al llamado de los ciudadanos cuando lo requieran por emergencia, y con lo que se busca aportar con la seguridad ciudadana en el cantón Tena, por lo tanto, se requiere realizar la **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON BALIZAS Y ROTULACIÓN (POLICÍA NACIONAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN TENA”**

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias: Función 3.3.1 Partida 8.4.01.05, denominada Vehículos, por el valor de 34.258,12 más IVA 4.110,97, cuyo objeto de certificación es la ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON BALIZAS Y ROTULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN TENA. SOLICITADO CON MEMORANDO NRO. GADMT-DSCGR-2024-0126-M, ADJUNTAN DOCUMENTOS HABILITANTES. (reforma de regulación de saldos 31 diciembre 2023) por el valor de USD **38.369,09** con IVA; certificación conferida por el Lic. Jhon Xavier Chichanda Rogel-Director Financiero de la Municipalidad.

1.4 Previo los informes y los estudios respectivos, la Máxima Autoridad de la contratante el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño-Alcalde del cantón Tena, mediante Resolución No. GADMT-A-2024-0135-R, para el inicio de contratación mediante Resolución Administrativa de Inicio del Proceso del Procedimiento: Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMTENA-2024-011, de fecha 15 de abril de 2024, resolvió **“Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica, para la contratación de Nro. SIE- GADMTENA-2024-011, con la finalidad de iniciar el proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON BALIZAS Y ROTULACIÓN (POLICÍA NACIONAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN TENA”. Artículo 2.- Aprobar los pliegos precontractuales para la contratación del Nro. SIEGADMTENA-2024-011, con la finalidad de iniciar el proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON BALIZAS Y ROTULACIÓN (POLICÍA NACIONAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN TENA”, de acuerdo con lo establecido en el Art. 55 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo presupuesto referencial es de USD 34.285,12 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA. Artículo 3.- Delegar al Ing. Jean Carlos Vaca Cabrera DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, para que intervenga como delegado de la máxima autoridad en el presente proceso, conforme lo determina el Art. 6, numeral 9a. de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP), en concordancia con en el Art. 6 del REGLAMENTO LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (RLOSNCP) esto es, en las siguientes fases: Audiencia de preguntas y aclaraciones; Apertura de ofertas;**

Convalidación de errores; y, Calificación de la oferta y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto. Artículo 4.- Disponer a la Unidad de Contratación y Compras Públicas, la publicación y sustanciación del proceso en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.”

1.5 Se realizó la respectiva convocatoria el 15 de abril de 2024 a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.6 Mediante Acta de entrega recepción de oferta/2024 número 001 del 23 de abril de 2024, la Tlga. Fernanda Espín-ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS, dentro del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-GADMTENA-2024-011 indica que siendo las 15h44 se recepta a través del portal SOCE Contratación y Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec la oferta presenta por INDUSTRIAS MOTORIZADAS INDUMOT S.A.

1.7 Mediante Acta número 002 del 26 de abril de 2024 se realiza la APERTURA DE OFERTAS del proceso del proceso signado con el código No. SIE-GADMTENA-2024-011 denominado ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON BALIZAS Y ROTULACIÓN (POLICÍA NACIONAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN TENA y se procede a la apertura de OFERTAS presentadas para el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-GADMTENA-2024-011, en donde se verifica lo siguiente:

- Información general del oferente, que permita su identificación.
- Fecha y hora de recepción de la oferta, verificando que los oferentes hayan entregado la oferta dentro del tiempo previsto en los pliegos.
- El monto de la oferta propuesto.
- Plazo

1.8. Mediante Acta de convalidación No. 004 del 26 de abril de 2024 de Subasta Electrónica No. SIE-GADMTENA-2024-011 para la “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON BALIZAS Y ROTULACIÓN (POLICÍA NACIONAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN TENA” se revisó minuciosamente la oferta presentada con la finalidad de verificar que no existan errores de forma y de existir, solicitar las convalidaciones que sean necesarias, por lo tanto, **NO existe convalidación de errores en este proceso.**

1.9 Mediante Acta No. 005 del 06 de mayo de 2024, se realiza la CALIFICACIÓN DE OFERTA por parte del Ing. Jean Carlos Vaca Cabrera-Delegado de la máxima autoridad para el proceso No. SIE-GADMTENA-2024-011, recomiendan a la máxima autoridad, habilitar a la única oferta codificadas con OFE 001, para la siguiente etapa de negociación.

1.10 Luego del procedimiento correspondiente, el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño, en su calidad de Máxima Autoridad de la entidad contratante, mediante Resolución GADMT-A-2024-0171-R para ejecutar el procedimiento de contratación mediante Resolución Administrativa de Adjudicación de PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA

ELECTRÓNICA No. SIE-GADMTENA-2024-011, de fecha 15 de mayo de 2024, resolvió **“Artículo. 1.- Adjudicar a INDUSTRIAS MOTORIZADAS INDUMOT S.A, con numero de Ruc: 0990304211001, represada por el Sr. DIEGO PATRICIO BUENO LOZANO, con cédula de ciudadanía 0102322872, para la contratación del PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, Nro. SIE-GADMTENA-2024-011, para la contratación “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON BALIZAS Y ROTULACIÓN (POLICÍA NACIONAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN TENA”, por haber cumplido con los requisitos técnicos solicitados en el pliego. En tal virtud, el precio que la entidad contratante pagará al proveedor adjudicado será el valor de acuerdo con lo establecido en el Art. 55 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo presupuesto referencial es el valor de USD 32.476,00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), sin incluir IVA, la forma de pago y plazo, de conformidad con lo determinado en los pliegos que rigieron el procedimiento. Artículo. 2.- Designar como Administrador del contrato, a la Ing. Fredy Cupueran Tapia TÉCNICO DE RIEGOS NATURALES, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con el Art. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 295 de su Reglamento General. Artículo. 3.- Disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica de la Municipalidad la elaboración del contrato respectivo, dentro del término establecido en el Art. 69 de la LOSNCP, para lo cual considerará todo el contenido de los pliegos, los estudios previos y la oferta ganadora. Artículo. 4.- Disponer a la Coordinación de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución en la página oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec. Artículo. 5.- Disponer a la Unidad de Contratación y Compras Públicas, una vez publicada la presente Resolución en el portal de compras públicas, remita el expediente completo del proceso a la Dirección de Procuraduría Síndica.”**

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego Condiciones Particulares del Pliego y Condiciones Generales del Pliego incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) La oferta presentada por el Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- c) Las condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el Portal Institucional del Servicio nacional de Contratación Pública.

- d) La certificación de la Dirección Financiera que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- e) Registro Único de Proveedores (RUP), Registro Único de Contribuyentes (RUC), Comprobante de pago del 1x1000 del valor del contrato por elaboración y reproducción de pliegos, Certificado de NO adeudar al Municipio Tena, Certificado de NO adeudar a instituciones financieras, Certificado de cuenta bancaria, Certificado de cumplimiento Tributario SRI, Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS, Garantía Técnica.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena a entregar puntual, efectiva y eficientemente la **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON BALIZAS Y ROTULACIÓN (POLICÍA NACIONAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN TENA”** y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante de acuerdo a los requerimientos, regulación y control del administrador del Contrato.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO:

4.1. El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista es de 32.476,00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), no incluye IVA.

Ítem	Código CPC	Descripción del Bien o Servicio	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	491130091	Motocicletas con balizas y rotulación (policía nacional)	u	4	8119,00000	32.476,00
SUMAN						32.476,00

SON: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

PLAZO TOTAL: 30 DÍAS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

4.2. De acuerdo al acta de negociación con fecha miércoles 08 de mayo de 2024 a las 11h00 se llega a un acuerdo económico obteniendo una rebaja del 5.0219 % respecto del presupuesto referencial, acordando el valor de \$ 32.476,00 (Treinta y dos mil cuatrocientos setenta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), sin incluir el IVA, para la **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON BALIZAS Y ROTULACIÓN (POLICÍA NACIONAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN TENA”**.

El valor de la negociación tiene una reducción del 5,2019% que va en beneficio

de la Institución Contratante conforme se lo puede verificar en el siguiente detalle:

Detalle	Cant	Oferta inicial		Negociación	
		Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total
Motocicletas con balizas y rotulación (policía nacional)	4	8.564,52	34.258,08	8.119,00	32.476,00
				% descuento	-5,2019%

4.3. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación a la contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO:

Anticipo: No se otorgará anticipo.

El pago se realizará CONTRA ENTREGA, una vez entregados los bienes y será a entera satisfacción de la Entidad Contratante, previo al Informe favorable del administrador del contrato, suscripción del Acta de Recepción Parcial o Definitiva del Contrato y entrega de la factura, hasta completar la totalidad del contrato.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS: Por la naturaleza del contrato, LA CONTRATISTA rinde garantía técnica a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA con el fin de dar cumplimiento con las especificaciones técnicas y términos de referencia solicitados por la entidad contratante en todos los bienes ofertados para el proceso de subasta inversa electrónica SIE-GADMTENA-2024-011, la garantía de vigencia tecnológica será presentada por la CONTRATISTA en el momento de la entrega de los bienes y su vigencia será de 5 años contados a partir de la entrega de los bienes.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la LOSNCP, la Contratista está obligada a rendir la siguiente garantía:

6.2. Vigencia Tecnológica. - La contratista, a la firma del contrato, presenta la garantía de vigencia tecnológica por vehículos que entrará en vigencia a partir de la recepción de los bienes y tendrá una vigencia de cinco años contados a partir de la entrega de los bienes, contra defectos de fabricación a partir de la entrega de los mismos, en base a lo que dispone el artículo 8 del decreto 1515 del 15 de mayo de 2013 en el que se expide las disposiciones de contratación para la adquisición y arrendamiento, de bienes

y la prestación de servicios relacionadas con el cumplimiento del principio de vigencia tecnológica.

Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si la Municipalidad solicitare el cambio de los materiales objeto del contrato consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que los materiales objeto del contrato, estos serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Municipalidad, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

6.3.- Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

1) La Técnica

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato.

Cláusula Séptima. - PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del contrato de conformidad a lo determinado en el artículo 288.1 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública es de **30 días, contados A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Cláusula Octava. PRÓRROGA DE PLAZO: El plazo de vigencia del presente contrato solo podrá extenderse por caso fortuito o fuerza mayor aceptados por el contratante, en los términos establecidos en el artículo 30 del Código Civil, a solicitud del Contratista en un término de hasta quince de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad. de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad.

Cláusula Novena. – MULTAS: Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de 1 por 1.000 de las obligaciones no cumplidas. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Art. 71 de la LOSNCP y Arts. 292, 293, y 294 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, será responsabilidad de la Administrador del Contrato el velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tengan lugar por incumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor adjudicado.

Cláusula Decima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1. La contratante designa al Ing. Fredy Cupueran Tapia-Técnico de Riegos Naturales, en calidad de administrador del contrato, cumplirá lo dispuesto en el artículo 80 de la LOSCP, Arts. 295 y 303 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública cumplirá las funciones determinadas en las normas de control interno 408-17 siendo las atribuciones del administrador del contrato las siguientes:

1. Coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato;
2. Cumplir y hacer cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato y los documentos que lo componen;
3. Adoptar las acciones para evitar retrasos injustificados en la ejecución del contrato;
4. Imponer las multas establecidas en el contrato, para lo cual se deberá respetar el debido proceso;
5. Administrar las garantías correspondientes que se mantendrán vigentes durante todo el plazo de vigencia del contrato, esta obligación podrá ser coordinada con el tesorero de la entidad contratante o quien haga sus veces, a quien corresponde el control y custodia de las garantías. La responsabilidad por la gestión de las garantías será solidaria entre el administrador del contrato y el tesorero;
6. Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de otra naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato;
7. Coordinar con las direcciones institucionales y con los profesionales de la entidad contratante, que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención para garantizar la debida ejecución del contrato;
8. Notificar la disponibilidad del anticipo cuando sea contemplado en el contrato como forma de pago coordinando con el área financiera de la entidad contratante;
9. Verificar que los movimientos de la cuenta bancaria del contratista correspondan estrictamente al devengamiento del anticipo y a lo correspondiente en la ejecución contractual;
10. Proporcionar al contratista las instrucciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato sobre la base de las especificaciones técnicas o términos de referencia y en las condiciones establecidas en los pliegos del proceso;

11. Requerir motivadamente al contratista, la sustitución de cualquier integrante de su personal cuando lo considere incompetente o negligente en su oficio, presente una conducta incompatible con sus obligaciones, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y los documentos anexos. El personal con el que se sustituya deberá acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos;
12. Autorizar o negar el cambio del personal asignado a la ejecución del contrato, verificando que el personal que el contratista pretende sustituir acredite la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos, desarrollando adecuadamente las funciones encomendadas;
13. Verificar de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, que el contratista disponga de todos los permisos y autorizaciones para el ejercicio de su actividad, en cumplimiento de la legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato;
14. Reportar a las autoridades competentes, cuando tenga conocimiento que el contratista se encuentra incumpliendo sus obligaciones laborales y patronales conforme a la ley;
15. Verificar permanentemente y en los casos aplicables, el cumplimiento de Valor de Agregado Ecuatoriano, desagregación y transferencia tecnológica, así como cualquier otra figura legalmente exigible y que se encuentre prevista en el contrato o que por la naturaleza del objeto y el procedimiento de contratación sean imputables al contratista;
16. Elaborare intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, coordinar con el contratista y el técnico no interviniente durante la ejecución del contrato, la recepción del mismo;
17. Publicar en el Portal COMPRASPÚBLICAS durante la fase contractual toda la información relevante, de conformidad con los manuales de usuario o directrices que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública. Para dicho efecto, el usuario creador del proceso deberá habilitar el usuario para el administrador del contrato;
18. Preparar y organizar el expediente de toda la gestión de administración del contrato, dejando evidencia documental a efectos de las auditorias ulteriores que los órganos de control del Estado realicen;
19. Informar a la máxima autoridad de la entidad contratante, la modificación de las características técnicas de los productos a ser entregados en una orden de compra formalizada;

20. Solicitar a los contratistas y servidores que elaboraron los estudios, que en el término máximo de quince (15) días, desde la notificación, informen sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal; y,

21. Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución. Las atribuciones adicionales del administrador del contrato deberán estar descritas en el contrato.

10.2 Cambio de Administrador del contrato durante la ejecución.- Si durante la ejecución del contrato administrativo existiere mérito suficiente para cambiar al administrador del contrato, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de oficio o petición de parte, podrá disponer en cualquier momento el cambio de administrador del contrato, para lo cual notificará formalmente a: 1) administrador saliente, 2) administrador entrante, 3) contratista, 4) fiscalizador si fuere del caso, y 5) usuario administrador del Portal de Compras Públicas para la habilitación del nuevo usuario del administrador entrante.

Una vez notificada la nueva designación de administrador del contrato, el administrador saliente, en un término máximo de cinco días, emitirá un informe motivado dirigido a la máxima autoridad o su delegado con copia al administrador entrante, en el que contenga como mínimo la siguiente información:

1. Resumen de las actividades realizadas durante la fase de ejecución contractual hasta el momento de entrega del informe.
2. Actividades relevantes pendientes a considerar por parte del administrador entrante.
3. Conclusiones y recomendaciones puntuales.

En este informe se anexará toda la documentación de respaldo que se haya producido durante la fase de ejecución contractual, la cual pasará al administrador entrante para su custodia y toma de decisiones relacionadas con el contrato.

En cualquier caso, el administrador saliente tiene la obligación de publicar en el Sistema Oficial de Contratación del Estado toda la información relevante referida en esta Resolución, en un término no mayor a cinco días de la notificación de la designación del nuevo administrador.

10.3. Principios.- A más de los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el administrador del contrato actuará bajo los principios de juridicidad, proporcionalidad, imparcialidad, y buena fe, los cuales deberán garantizar la correcta ejecución del contrato que administra.

10.4. Interpretaciones.- A más de lo que determina el artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el administrador del contrato emitirá sus decisiones de manera motivada y razonada, en ningún caso atentará contra el principio de interdicción de la arbitrariedad al que hace referencia el artículo 18 del Código

Orgánico Administrativo.

Todas las actuaciones del administrador del contrato se enmarcarán en el respeto al debido proceso y al derecho a la defensa.

Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Página | 11

11.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes objeto del contrato es inferior a la declarada;
- b) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- c) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- d) Por no renovar y mantener vigentes las pólizas.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Segunda. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

12.1. En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a

mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.

b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de la Procuraduría General del Estado.

c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliera este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.

d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES: Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO:

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Tena.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA

Provincia: Napo

Cantón: Tena

Calle principal: Juan Montalvo y Abdón Calderón esquina

Calle secundaria: S/N Calle Juan Montalvo y Abdón Calderón esquina,

Teléfono: teléfonos 062-994-800 - 062 994-801 062-994-803

Correo electrónico: alcaldiaadmtena@outlook.com

EL CONTRATISTA

Provincia: Azuay

Cantón: Cuenca

Parroquia: Hermano Miguel

Calle principal: Primera Transversal S/N

Intersección: Octavio Chacón

Referencia: Parque Industrial, frente a Graiman

Teléfono: 072862111-0992950007

Correo electrónico: j.contabilidad@honda.com.ec j.financiero@honda.com.ec

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Subasta Inversa Electrónica, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Firmado electrónicamente por:
**JIMMY XAVIER REYES
MARIÑO**

Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA
CONTRATANTE**



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO PATRICIO
BUENO LOZANO**

Sr. Diego Patricio Bueno Lozano
CONTRATISTA
C.C.: 0102322872



Firmado electrónicamente por:
**FERNANDO BOLIVAR
NUNEZ BENITEZ**

Ab. Fernando Bolívar Núñez Benítez
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Elaborado por:	Mgs. Elizabeth Villacís T.	
Revisado por:	Ab. Fernando Núñez B.	
Aprobado por:	Mgs. Jimmy Xavier Reyez M.	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

ÍNDICE DE PERFIL DE PROYECTO

I	DATOS INICIALES DEL PROYECTO.....	2
1.1	Dirección responsable del proyecto	2
1.2	Nombre del proyecto	2
1.3	Localización del proyecto	2
1.4	Financiamiento: montos y fuentes.....	2
1.5	Plazo de ejecución.....	3
II	DIAGNOSTICO Y PROBLEMA.....	3
2.1	Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención	3
2.2	Identificación, descripción y diagnóstico del problema	4
2.3	Descripción de los beneficiarios	4
2.4	Justificación del proyecto en base a normativa legal	5
III	ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN.....	5
3.1	Alineación a la planificación cantonal	5
3.2	Alineación al plan nacional de desarrollo	6
IV	MATRIZ DEL MARCO LÓGICO	6
4.1	Objetivo general.....	6
4.2	Objetivos específicos.....	6
V	ANÁLISIS INTEGRAL	7
5.1	Viabilidad técnica – descripción del proyecto	7
5.2	Viabilidad económica.....	7
5.2.1	Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros).....	7
VI	FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO.....	7
6.1	Presupuesto	7
6.2	Cronograma de ejecución de componentes	7
VII	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	8
7.1	Seguimiento a la ejecución del proyecto.....	8
7.2	Evaluación de resultados del proyecto	8
7.3	Estructura operativa.....	8
VIII	ANEXOS DEL PROYECTO	8
8.1	Presupuesto detallado del Proyecto	8
8.2	Matriz de marco lógico	8
8.3	Otros	9



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

I DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1 Dirección responsable del proyecto

Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

1.2 Nombre del proyecto

Adquisición de motocicletas con balizas y rotulación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana del cantón Tena.

1.3 Localización del proyecto

Parroquia: Tena
Cantón: Tena
Provincia: Napo
Ubicación o dirección exacta:



1.4 Financiamiento: montos y fuentes

Detallar el valor total del proyecto, determinando los montos y fuentes de financiamiento, incluyendo todos los aportes.

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	Comunidad	
Adquisición de motocicletas con balizas y rotulación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana del cantón Tena.				34.258,12			34.258,12
TOTAL				34.258,12			34.258,12



FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR ENTIDAD	MONTO	PORCENTAJE APORTACION
GAD MUNICIPAL DE TENA	34.258,12	100%
TOTAL	34.258,12	100%

1.5 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución es de 30 días a partir de la firma del contrato de adquisición de los bienes.

II DIAGNOSTICO Y PROBLEMA

2.1 Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención

En término de las actividades económicas que se realizan en el cantón Tena, el sector informal se ha popularizado, es usado como sinónimo de trabajador pobre, trabajador que no tiene contrato, que no tiene seguridad pública, o que no cuenta con prestaciones, el concepto que ha tenido aceptación es como el conjunto de trabajadores que no tiene seguridad social. Los vendedores ambulantes, los trabajadores a domicilio, los vendedores en la vía pública son identificados como miembros de este sector. Generalmente, este tipo de actividades no cumplen con ciertas características económicas y administrativas propias de una economía formal.

Factores como el género, la edad, el desempleo, la migración, el nivel educativo, entre otros, han llevado a las personas a buscar sus propias fuentes de ingresos.

Los problemas más relevantes del comercio informal están determinados por:

- Altos niveles de informalidad
- Bajos niveles de asociatividad
- La escasez de los mercados para la comercialización de productos locales
- El bajo nivel tecnológico y de formación de los comerciantes informales
- El limitado acceso al sector financiero

En la ciudad de Tena, la informalidad es una de las actividades que va teniendo impacto en la economía local de Tena; esta tendencia está representada fundamentalmente a través del comercio que se desarrolla en las calles, los llamados vendedores ambulantes que se encuentran distribuidos en los siguientes sectores: Barrio Central, Av. 15 de Noviembre, Av. del Chofer y Terminal Terrestre.

La información recopilada indica que el 30,86% de los comerciantes informales proceden del cantón Tena de los cuales el 65% provienen del sector rural; el 17,28% proceden de la ciudad de Ambato; 6,17% provienen de la provincia de Cotopaxi; 7,40% proceden de Venezuela, Colombia y Perú y el resto distribuido de varios sectores del país.

El 51,52% de los vendedores ambulantes realizan esta actividad por falta de trabajo y además es el único sustento para la familia; el 25,76% lo realiza por tradición familiar, es decir esta actividad ya lo ha venido realizando por muchos años; 22,73% realizan la actividad para mejorar ingresos, es decir tiene otro ingreso, pero para mejorar la economía familiar realizan actividades de comercio informal.



De los mayores problemas que se observa por la actividad informal es la ocupación de las veredas o calzadas en la ciudad, la mayoría de los comerciantes informales no cuenta con las condiciones necesarias para asegurar que los productos; la apropiación ilegal del espacio público, la evasión de impuestos y el uso prohibido de los servicios como agua y luz; y el sector informal es caracterizado por la baja capacitación.

2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del problema

De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Análisis de Información del Delito (DAD), en el informe del Diagnóstico Situacional delictual en el cantón Tena; encontramos que durante el periodo de los años 2018 – 2019 se observa que los eventos relacionados al Cuadro de Mando Integral registraron un incremento del +1%, en donde la incidencia delictual aumento de 199 eventos en el año 2018 a 200 eventos en el año 2019 con un valor absoluto de 01 eventos más.

La Subzona Napo No. 15 durante el año 2019, registro 264 eventos relacionados con los delitos del Cuadro de Mando Integral, donde el Cantón Tena aporta con el 76% al peso delictual de la Subzona Napo, que en valores absolutos representa 200 eventos.

En referencia a los datos proporcionados por la Unidad de Comisaria Municipal del GAD Municipal, en la ciudad de Tena (sector urbano), en el año 2012 se registraron alrededor de 320 comerciantes pertenecientes a los trabajadores independientes de la Economía Popular y Solidaria, en el año 2014 esta cifra asciende a 429, es decir 109 comerciantes más que los registrados en el 2012, mientras que en el año 2019 esta cifra llega a 506 personas que realizan esta actividad es decir aparecen 180 comerciantes más que en el año 2012, este aspecto tiene que ver con el incremento de la tasa de desempleo que a marzo del 2019 se registró en 4,7% y que estuvo buscando activamente trabajo (desempleo abierto).

Los comerciantes informales en la ciudad de Tena, se desplazan por las calles del barrio central (centro histórico) lugares donde existe mayor movimiento comercial; así mismo la Av. 15 de noviembre entre la calle Ambato y la Av Del Chofer, lugares donde proliferan mayoritariamente los comerciantes informales. Según información de los Agentes de control del GAD Municipal de Tena manifiestan que, el comercio popular ambulante se incrementa en periodos de auge como feriados: carnaval, Semana Santa, Feriados, Navidad y fin de año; fechas especiales como: 14 de febrero, día de la Madre y Padre, temporada escolar, etc. Llegando a incrementarse en alrededor de 1000 comerciantes tipo ambulatorio proveniente de otras provincias y comerciantes locales.

El 37,5% de los comerciantes informales ambulantes que trabajan en la vía pública venden alimentos y comida rápida y 27,1% son actividades relacionados con ferias y exposiciones que hacen uso de la vía pública; 17,8% se dedican a la venta de productos de la zona (plátano, yuca, chonta, frejol, maíz, etc.).

El 6,3% de los comerciantes que venden alimentos preparados y comida rápida tienen certificado otorgado por el ARCSA y el 84% cuentan con el certificado de salud.

2.3 Descripción de los beneficiarios

La población que va a ser atendida por el proyecto es la ciudadanía del cantón Tena, mediante el uso de las motocicletas por parte de la Policía Nacional y Municipal.

BENEFICIARIOS	CANTIDAD	OBSERVACION
---------------	----------	-------------



Ciudadanía del cantón Tena.	44.135	POBLACION QUE HABITA EN LA ZONA URBANA DEL CANTON TENA
-----------------------------	--------	--

2.4 Justificación del proyecto en base a normativa legal

El artículo 163, de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. (...) Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados”.

De acuerdo al artículo 151 del COOTAD, el fortalecimiento institucional se desarrolla con el objetivo de “generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras”.

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 425 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “Conservación de bienes.- Es obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, velar por la conservación de los bienes de propiedad de cada gobierno y por su más provechosa ampliación a los objetos a que están destinados, ajustándose a las disposiciones de este Código” El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, cuenta con una gama de bienes públicos y patrimoniales para el cumplimiento de sus competencias mismos que, para salvaguardar la integridad de los bienes muebles e inmuebles requiere contratar el servicio institucional de guardias de seguridad para el cuidado de los diferentes puntos de custodia requerida para el año 2023 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

III ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

3.1 Alineación a la planificación cantonal

LINEA DE ACCIÓN	Coordinar e Implementar políticas de seguridad ciudadana y gestión de riesgos para el buen vivir ciudadano, de acuerdo a las normas legales vigentes.
	Gestionar, fomentar e implementar medidas de prevención en materia de seguridad cuyo objetivo final es el bienestar de la ciudadanía.



	Fortalecer la seguridad ciudadana en las zonas más críticas del cantón Tena, reduciendo el índice delincriminal.
	Normalizar, inspeccionar y sancionar, en las áreas de Turismo, Ambiente, Higiene y Salubridad, en coordinación con los responsables técnicos de procesos de la Entidad, para mantener una convivencia armónica de las comunidades urbanas y rurales del Cantón.
	Coordinar e implementar políticas de seguridad social para el buen vivir ciudadano, de acuerdo a las normas legales vigentes.
RESPONSABLE	MIES / MSP / MINEDUC / GAD / MTOP / ANT/ Policía Nacional / Agentes Municipales / Dirección de seguridad ciudadana y riegos
ESTRATEGIA/ PROGRAMA/ MISIÓN	Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025
	Eje Social

3.2 Alineación al plan nacional de desarrollo

ODS	OBJETIVO PND	INDICADOR PND	META PND	POLITCA PND
ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OBJETIVO 3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos	Contribución Militar en la Seguridad Integral	Incrementar la contribución militar en la seguridad integral de 33,64% en el año 2023 a 39,67% al 2025.	3.4 Fortalecer la acción interinstitucional y el relacionamiento con la sociedad para contribuir a la seguridad integral y al desarrollo nacional.

IV MATRIZ DEL MARCO LÓGICO

4.1 Objetivo general

Fortalecer la seguridad ciudadana en el cantón Tena a través del patrullaje permanente que permita establecer la presencia policial e incrementar la eficiencia de respuesta ante alertas de seguridad.

4.2 Objetivos específicos

- Fortalecer las operaciones de control en beneficio de la seguridad ciudadana y dar respuesta inmediata a las emergencias presentadas.
- Dotar de equipamiento para incrementar la capacidad de respuesta operativa de la Policía Nacional.
- Disminuir los índices de violencia y delincuencia dentro del cantón Tena.



V ANÁLISIS INTEGRAL

5.1 Viabilidad técnica – descripción del proyecto

El GAD Municipal del cantón Tena, da cumplimiento al Objetivo 14 del PND: “Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía” y así implementar la mejora regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, la Municipalidad en observancia de sus competencias exclusivas cumple con el artículo 264 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 55 literal n) del COOTAD, es competencia exclusiva del GAD Municipal de Tena, “(...) formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana”.

Las razones que motivan el requerimiento del presente proyecto están sustentadas en solventar las necesidades de contar con motocicletas que permita fortalecer y/o complementar los procedimientos que ejecuta la Policía Nacional y Municipal en el cantón Tena, lo cual es de vital importancia para la Institución, dado que este recurso es fundamental para mantener el orden público del Cantón.

5.2 Viabilidad económica

No aplica para este tipo de proyectos

5.2.1 Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros)

No aplica para este tipo de proyectos

VI FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

6.1 Presupuesto

PRESUPUESTO	COSTO USD
Adquisición de motocicletas con balizas y rotulación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana del cantón Tena.	34.258,12
IVA 12%	4.110,97
TOTAL	38.369,09

6.2 Cronograma de ejecución de componentes

CRONOGRAMA VALORADO MENSUALIZADOS	MES 1			TOTAL
	Fuentes externas (A)	Fuentes Internas (B)	Total (A+B)	
Componente 1: Motocicletas con balizas y rotulación		34.258,12		34.258,12
TOTAL		34.258,12		34.258,12



VII ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.1 Seguimiento a la ejecución del proyecto

El seguimiento y cierre del proyecto estará a cargo del director de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, quien deberá presentar un Informe Técnico Final, en coordinación con la unidad de seguridad ciudadana con el fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos trasados.

7.2 Evaluación de resultados del proyecto

El Informe Técnico de evaluación de resultados deberá sustentarse y motivarse en un análisis técnico, legal y económico, con indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad, en donde se evidencie los resultados obtenidos en base a las metas establecidas en la matriz de marco lógico.

7.3 Estructura operativa

La Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, realizara los tramites pertinentes para la adquisición y entrega de los bienes según la necesidad presentada. El proceso de contratación pública se realizará de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, resoluciones emitidas por el SERCOP, Normas de Control Internas emitidas por la Contraloría General del Estado, garantizando la correcta inversión de los recursos públicos.

De la misma manera, previo a la entrega de las motocicletas, el GAD municipal de Tena y la Policía Nacional deberán contar con un insumo de cooperación interinstitucional legalizado que garantice el adecuado proceso para la entrega de los bienes solicitados.

VIII ANEXOS DEL PROYECTO

8.1 Presupuesto detallado del Proyecto

Componentes / Rubros	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	Comunidad	
Componente 1							
Actividad 1.1 Motocicletas con balizas y rotulación				34.258,12			34.258,12
Total				34.258,12			34.258,12

8.2 Matriz de marco lógico

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos



Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos	Disminuir al menos en un 1% el índice delincencial en el cantón Tena.	Cantidad de eventos delictivos ocurridos	El proyecto se desarrolla en el marco de estabilidad política y constitucional
Fortalecer la seguridad ciudadana en el cantón Tena a través del patrullaje permanente que permita establecer la presencia policial e incrementar la eficiencia de respuesta ante alertas de seguridad.	Atender al menos el 80% de emergencia presentadas en el cantón Tena.	Número de emergencias referidas y atendidas.	
<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer las operaciones de control en beneficio de la seguridad ciudadana y dar respuesta inmediata a las emergencias presentadas. Dotar de equipamiento para incrementar la capacidad de respuesta operativa de la Policía Nacional y la Policía Municipal. Disminuir los índices de violencia y delincuencia dentro del cantón Tena. 	<ol style="list-style-type: none"> Realizar controles de al menos el 60% de la población beneficiada. Atender el 85% de la necesidad presentada por la Policía Nacional y Municipal. Disminuir al menos un 10% de los eventos relacionados con los delitos 	<ol style="list-style-type: none"> Inspecciones realizadas. Equipamiento entregado. Registro de casos atendidos. 	
Actividades			Presupuesto
Adquisición de motocicletas con balizas y rotulación			\$34.258,12

8.3 Otros

- Certificado de que el proyecto forma parte del Plan Anual de Compras (PAC).
- Especificaciones técnicas
- Determinación de la necesidad



VIII FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por  Firmado electrónicamente por: KARINA MAGDALENA OCHOA PEÑA	Revisado y aprobado por  Firmado electrónicamente por: JEAN CARLOS VACA CABRERA
Soc. Karina Magdalena Ochoa Peña	Ing. Jean Carlos Vaca Cabrera
TECNICA DE SEGURIDAD	DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

FECHA: 01 de marzo de 2024



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Nro. 10-AC-DSCGR-2024

PROCESO DE SUBASTA INVERSA

Nro. CODIGO: SIE-GADMTENA-2024-011

PRIMERA. - PROCESO/PROCEDIMIENTO:

“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON BALIZAS Y ROTULACIÓN (POLICÍA NACIONAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN TENA”

SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL:

Conforme lo determina el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública; en el Art. 124.- Contenido de actas. – Las actas de recepción provisional, parcial o total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformado por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Las actas contendrán antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá información sumaria de todas las anteriores.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública refiere, “... Art. 57.- Procedimiento. - Para atender las situaciones de emergencia definidas en el numeral 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministerio de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal de COMPRAS PUBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos de emergencia...”

TERCERA. - CONDICIONES GENERALES:

INSTITUCIÓN: GAD MUNICIPAL DE TENA.
DEPARTAMENTO: SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS
SECCIÓN: UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA
PROCESO: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
NÚMERO DE PROCESO: SIE-GADMTENA-2024-011

CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

Las especificaciones técnicas de la **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON BALIZAS Y ROTULACIÓN (POLICÍA NACIONAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN TENA”** fueron detallados por la institución en la determinación de la necesidad, especificaciones técnicas, perfil del proyecto; coincidiendo con los bienes que ofrece la empresa INDUSTRIAS MOTORIZADAS INDUMOT representada por el Sr. DIEGO PATRICIO BUENO LOZANO.

Detalle de las especificaciones técnicas y presupuesto presentado por el GAD Municipal de Tena:

Ubicación:	Municipio de Tena, Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón
Proceso precontractual:	SIE-GADMTENA-2024-011



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

Valor del contrato:	\$ 32.476,00
Forma de pago:	Los pagos se realizarán contra entrega 100% mediante el informe entregado por parte del responsable (Administrador de Contrato), los bienes entregados a entera conformidad (probados) y la solicitud de pago por parte del funcionario Municipal.
Plazo:	30 días plazo, contados a partir de del día siguiente de la suscripción del contrato

QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El pago por la “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON BALIZAS Y ROTULACIÓN (POLICÍA NACIONAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN TENA” se realiza contra entrega previo la presentación de la documentación pertinente.

1. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO Nro. SIE-GADMTENA-2024-011

Monto de la orden de compra:	\$ 32.476,00
Anticipo	\$ 0,00
(-) Multa por mora por 0 días	\$ 0,00
Total, Iva correspondiente	\$ 4.871,40
Valor a pagar + IVA del total del Contrato	\$ 37.347.40

EL VALOR A PAGAR SERÁ DE 32.476,00 (Treinta y dos mil cuatrocientos setenta y seis con 00/100dólares de los estados unidos de Norteamérica), corresponderá a la Subdirección Financiera efectuar las retenciones fiscales y multas generales si las hubiere.

SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de suscripción de contrato	05 de junio de 2024.
Plazo contractual	30 días
Fecha en la que se cumple el plazo	06 de julio de 2024
Fecha de recepción y constatación de los bienes o servicios	Se realizó la recepción y constatación de los bienes el día 05 de julio de 2024, con entera satisfacción.
Días de Mora	Ninguno

Como se indica en la liquidación de plazos, NO se encuentra con días de mora.

SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 05 días del mes de julio de 2024, comparecen, por una parte, la comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, integrado por el Ing. Fredy Mauricio Cupuerán Tapia en calidad de Administrador del Contrato y el Lic. Walter Alex Moreno Espín técnico de activos fijos; por otra parte, el Sr. Diego Patricio Bueno Lozano, en calidad de proveedor. Quienes, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de acuerdo al procedimiento de Contratación por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA mediante Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2024-0171-R, Procedimiento NRO. SIE-GADMTENA-2024-011, para la “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON BALIZAS Y ROTULACIÓN (POLICÍA NACIONAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN TENA”

OCTAVA. – GARANTÍAS:

De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

NOVENA. – REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

En el presente proceso, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

DECIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en cuanto a lo solicitado por la entidad contratante de acuerdo al proceso de “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON BALIZAS Y ROTULACIÓN (POLICÍA NACIONAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN TENA”, brindado por el Sr. DIEGO PATRICIO BUENO LOZANO, ha entregado los bienes a entera satisfacción, de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas; mediante el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS	OBSERVACION
1	4	UNIDAD	<p>MOTOCICLETAS</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <p>Marca: Especificar Modelo: Especificar Color: Blanco Motor: Mínimo DOHC de 4 Tiempo con mínimo 4 Válvulas Tipo de combustible: Gasolina Cilindrada Mínima: 249cc o su equivalente Potencia máxima: desde 20 hp a 7500RPM Alimentación: Carburador de mínimo 32mm Enfriamiento: Aire Transmisión mínima: Mecánica - 6 velocidades Tracción: posterior por cadena Arranque: Eléctrico Consumo de gasolina: 120Km/gl</p> <p>RUEDAS, SUSPENSIÓN Y FRENOS</p> <p>Frenos delanteros: Disco hidráulico de mínimo 240mm Freno posterior: De Tambor de mínimo 130mm Neumático: 90/90-21 Del. 120/80-18 Tras. Suspensión delantera: Horquilla telescópica de al menos 220mm o su equivalente. Suspensión posterior: Mono suspensión pro-link de al menos 242 mm o su equivalente.</p> <p>INCLUIDO</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALIZAS PARA MOTO</p> <p>Largo: Mínimo 11,45 cm o su equivalente Alto: Mínimo 2,33 cm o su equivalente Profundidad: Mínimo 1,06 cm o su equivalente Resistente al agua y a la vibración de alta resistencia fabricadas con silicón</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>Consumo de corriente: mínimo 12.8 V CC < a 1 Amp Voltaje: mínimo 9-32 V CC</p> <p>LUCES DE ALERTA</p> <p>Luces tricolores: rojo-azul-blanco con mínimo 18 leds cada una de alta generación Iluminación en colores rojo y azul Potentes tonos de advertencia</p> <p>PARLANTES</p> <p>Potencia parlante: mínimo 50 watts Presión: mínimo 112+/- 3dB o su equivalente Frecuencia: mínimo 500 -10K Hz o su equivalente</p>	CUMPLE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

			<p>Dimensiones: mínimo 11.3cm Diámetro/7.1 cm de Profundidad o su equivalente</p> <p>CPU Potencia: mínimo 50 watts o su equivalente Voltaje: mínimo 12V El equipo será entregado, instalado y probado a entera satisfacción del administrador de contrato.</p> <p>SIRENAS PARA MOTO Potencia: mínimo 50 w Sirena parlante en un solo modulo Frecuencia: mínimo 500-2000 Hz o su equivalente Números de tonos: mínimo 2 tonos Tonos programables: mediante control de mando El equipo será entregado, instalado y probado a entera satisfacción del administrador de contrato.</p> <p>ROTULACIÓN (BRANDEO) Lamina industrial plástica de 0,40 mm brillante y transparente Pega laminada 3M Vinil de impresión brillante, con tintas UV impresos en mínimo 1440 DPIS a 32 pasadas Vinil alemán reflectivo, no laminado, blanco, grado de ingeniería 7500 resistente a temperaturas de -69F A 180F.</p> <p>MATRICULACIÓN Las Motocicletas Deben Incluir Las Matriculación Vehicular Espesor total de los compuestos integrados no superior a 0,8 milímetros</p>	
--	--	--	---	--

UNDÉCIMA. - CONCLUSIÓN:

El requerimiento del proceso de “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON BALIZAS Y ROTULACIÓN (POLICÍA NACIONAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN TENA”; solicitado se ha cumplido a cabalidad conforme lo determinado en el proceso Nro. SIE-GADMTENA-2024-011 y Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2024-0171-R, por lo tanto, se puede continuar con el proceso para la entrega recepción de los bienes.

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Tena, 5 de julio de 2024.

La Comisión de Recepción:	Por el contratista
 <p>Firmado electrónicamente por: FREDY MAURICIO CUPUERAN TAPIA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DIEGO PATRICIO BUENO LOZANO</p>
Ing. Fredy Mauricio Cupuerán Tapia	Diego Patricio Bueno Lozano
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CC.- 0990304211001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

Firma de responsabilidad del Guardalmacén (exclusivo para bienes)

De conformidad con el Art. 33 y 34 del "Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público", expedido mediante Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 067-CG-2018, publicado mediante Registro Oficial No. 388, de fecha 14 de diciembre 2018, debidamente reformado el 08 de abril de 2020, el Guardalmacén tiene la obligación de acreditar la satisfacción de los bienes recibidos de conformidad con los documentos del contrato administrativo.



Firmado electrónicamente por:
WALTER ALEX MORENO
ESPIN

Lic. Walter Alex Moreno Espín

TÉCNICO DE ACTIVOS

ANEXO FOTOGRAFICO

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON BALIZAS Y ROTULACIÓN (POLICÍA NACIONAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN TENA.

